

www.respect4workers.org

¡RESPECTO!



Copyright © 2011 DHL International GmbH. All Rights Reserved





Source: Deutsche Post AG

Frank dice: “Usted es libre de afiliarse a Su Sindicato”

Los altos directivos de DHL, empezando por el Dr. Appel, han declarado repetidamente que respetan a sus trabajadores. DHL afirma que se rige por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial y los convenios de la OIT, y que todos sus empleados están obligados a cumplir el Código de Conducta DHL.

1. Tiene derecho a afiliarse al sindicato

DHL forma parte del Pacto Mundial, que contiene diez principios. Uno de ellos permite la libertad de asociación, o sea, el derecho a afiliarse a un sindicato. Los empleadores no deben intervenir en la decisión de un empleado de asociarse ni tampoco discriminarlo. El derecho del empleador a la libertad de expresión no debe coartar el derecho de un trabajador a tomar la decisión libre de afiliarse o no a un sindicato.

La libertad de sindicalización también permite a los trabajadores (y a las organizaciones) participar en actividades que promuevan y defiendan sus intereses económicos y sociales.

DHL participa en el Pacto Mundial desde 2006; se ha comprometido a que sus operaciones deberían “esforzarse por cumplir las normas internacionales y no infringir los derechos humanos”.

Los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, que otorgan el derecho de asociación y protección del derecho a organizarse, son dos de los ocho convenios “fundamentales” de la OIT. A su vez, estos convenios fundamentales forman la base de la Declaración de la OIT Relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de

1998, que, con un carácter legal único, establece obligaciones para todos los estados miembros tan solo por pertenecer a la organización y no por ratificar los convenios correspondientes.

Por lo tanto, aunque un país no haya ratificado estos convenios de la OIT, DHL debería esforzarse por cumplir las normas internacionales.

2. Tiene derecho a la negociación colectiva

El Pacto Mundial de Naciones Unidas también espera que compañías como DHL reconozcan el derecho de sus empleados a la negociación colectiva. Es decir, que los trabajadores y/o sus representantes, en forma de funcionarios sindicales, pueden negociar en nombre de sus miembros las mejoras de sus condiciones laborales.

3. Código de Conducta de DHL

Desde mediados de 2006, el Código de Conducta de Deutsche Post DHL ha obligado a DHL a crear un entorno de trabajo sin discriminación, y ha declarado que “se regirá por los principios del Pacto Mundial” y que respetará los derechos humanos.

Su derecho a afiliarse a un sindicato está contemplado en el Pacto Mundial de Naciones Unidas y es uno de sus derechos fundamentales.

4. Los trabajadores de las agencias de empleo también tienen derechos

Los trabajadores de agencias de trabajo temporal empleados por DHL a través de Manpower y Adecco (junto con otras agencias) están cubiertos por un Memorando de Entendimiento firmado en 2008. Este memorando también les otorga el derecho de sindicación y de negociación colectiva sin interferencias.

5. La dirección de mi DHL local no sigue el Código de Conducta de DHL, ¿con quién debo hablar?

Tanto la ITF como la UNI Global Union conocen cientos de sindicatos en todo el mundo y le pondrán en contacto con el sindicato de su país. En primer lugar, debería hablar con su sindicato nacional. Si no es posible, póngase en contacto con nosotros a través de sitio web: www.respect4workers.org, donde también podrá unirse a nuestra red y contactar directamente con nosotros.

¿Empleado directo o indirecto de
DHL, UPS, TNT, Fedex?

¡Entonces, únase a la red! Haga clic en:
www.respect4workers.org

La ITF (Federación Internacional de Trabajadores del Transporte)

representa a sindicatos del transporte con 4,6 millones de miembros de todo el mundo. **UNI Global Union**, la federación global de sindicatos de comercio y servicios, representa a 2,5 millones de trabajadores del sector postal y de logística de todo el mundo.

Este folleto ha sido redactado conjuntamente por ITF/UNI, para que las personas empleadas directamente por DHL, o que trabajan para DHL a través de diferentes subcontratistas, comprendan que tienen derecho no solo a afiliarse a un sindicato, sino también a hacerlo sin sufrir acoso por parte de la dirección de la compañía. Si tiene alguna pregunta o quiere informar de que tiene algún problema para afiliarse a un sindicato de DHL, póngase en contacto con la ITF a través de: organising@itf.org.uk y con la UNI a través de postal@uniglobalunion.org. Si piensa que le están impidiendo afiliarse a un sindicato, indíquenos a qué sindicato quiere unirse. Tanto la ITF como la UNI estarán encantados de atenderle y de ayudarle a ejercitar sus derechos legales.

